



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION Herederos Spreafico Carlos Ernesto

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 212/2023 iniciado por Carlos Ernesto Spreafico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO -2024- 00027724- MUNICRESPO-ME#SGDH, los herederos del Sr. Spreafico Carlos Ernesto, DNI 5.950.829, a saber: Giangrasso Inés Beatriz, DNI N° 5.798.946; Spreafico Gabriela Alejandra, DNI N° 21.956.619; Spreafico Cristian Ernesto, DNI N° 24.899.611 y Spreafico Carlos Leonardo, DNI N° 20.852.305, solicitan la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en calle López Jordán 446 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Planta urbana, Area urbana, Manzana 179, Registro N° 2601, Plano 71637, Partida Provincial N° 132.072.

Que en el año 1970 el Sr. Carlos Ernesto Spreafico, DNI 5.950.829 (fallecido el 16 de mayo de 2023), fue adjudicatario de la vivienda en cuestión junto a su esposa la Sra. Giangrasso María Inés, mediante contrato realizado con la Municipalidad de Crespo.-

Que la Sra. Giangrasso habita la vivienda hace más de 50 años, mantiene los impuestos al día y la misma se encuentra en buenas condiciones edilicias en general; dispone de dos dormitorios, un baño, cocina/comedor, un

garaje y patio cerrado.

Que a raíz de ello, es que solicitan se autorice la escrituración de la vivienda a nombre de la Sra. Giangrasso y demás herederos.

Que el tema fue tratado en reunión de Comisión del Concejo Deliberante, resolviendo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de los herederos del Sr. Carlos Ernesto Spreafico, DNI 5.950.829, a saber: Giangrasso Inés Beatriz, DNI N° 5.798.946; Spreafico Gabriela Alejandra, DNI N° 21.956.619; Spreafico Cristian Ernesto, DNI N° 24.899.611 y Spreafico Carlos Leonardo, DNI N° 20.852.305, del inmueble ubicado en calle López Jordán N° 446 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Planta urbana, Área urbana, Manzana 179, Registro N° 2601, Plano 71637, Partida Provincial N° 132.072.

ARTICULO 2°: Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente a la Sra. Giangrasso y por su intermedio a los demás interesados.

ARTICULO 4: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.